



## De Constantinopla á 18 de Enero.

Na Caravela que salió de aquí para el Archipielago se ha restituído al Canal forzada de los vientos contrarios, y de resultas de haberse batido con un pirata, en cuya accion tubo 50 muertos y muchos heridos.

El dia 8 del corriente llegó d esta Capital el Mayor Bock, despachado por el Feld Mariscal Conde de Romanzow, con pliegos que han dado motivo á frequentes y largas conferencias entre los miembros del Gobierno y el Encargado de negocios de Rusia. Unos suponen haber ocurrido alguna dificultad en la evacuación de ciertas Plazas; y otros aseguran que solo se trata de arreglar el ceremonial respectivo á los Embaxadores, siendo este el motivo porque se ha suspendido la partida de Abdoul Kerim. Como quiera que sea, el Dragoman de la Puerta tubo el 13 una conferencia de seis horas con el Coronél Peterson, Encargado de los negocios de dicha Corona.

Ntes de ayer se executó la sentencia promulgada contra el famoso delinquente Pugatschew y algunos de sus cómplices, en la plaza del puente de piedra nombrada Ballota, donde se había elevado un gran cadahalso y tres horcas. A las once del dia fueron conducidos los reos maniatados de dos en dos, y detrás de ellos su caudillo en un carro negro mui alto, construído de propósito, yendo á su lado dos Eclesiásticos y el verdugo con dos grandes cuchillas y un tajo. Llevaba este principal delinquente en la mano una vela encendida, y sin mostrar el menor abatimiento iba pidiendo perdon á todos. Luego que llegó al pié del cadahalso y baxó del carro, se

leyó en voz alta el Decreto Imperial, que contiene la relacion de sus enormes delitos y los de sus cómplices, y succesivamente le leyó un Eclesiastico la excomunion. Subió Pugatschew al tablado con otros tres reos, y en todos quatro se executó à un tiempo la sentencia. El mismo Pugatschew se ayudo a desnudar, y despues que el verdugo le tendió sobre el cadahalso, le cortó la cabeza, manos y pies, cuyos miembros mostró d todo el Pueblo, colgandolos luego de unos postes elevados que estaban dispuestos á este intento, y en el intermedio fueron igualmente ahorcados los otros tres reos. Succesivamente se conduxo al llamado Panfilief, y sufrió el mismo suplicio que Pugatschew. En quanto a los demás malhechores, unos padecieron el Knout, a otros se les corraron las narices y otros fueron marcados, de forma que duró la execucion hasta entrada la noche.

De Varsovia á 18 de Febrero. Igue acreditando su patriotismo el Sr. Wilczewski, pues en la tercera Asambléa de la Delegacion, en que se trató de las contribucio-

nes, protestó nuevamente contra quanto se hiciese antes de pedir y obtener la salida de las tropas estrangeras que permanecen en Polonia.

"Nuestras instrucciones (dixo) son claras sobre este punto. Yo lo "he solicitado repetidas veces, y se respondió al principio que no po-"día verificarse la salida de dichas tropas mientras durase la guerra "entre la Rusia y la Puerta. Ajustada la paz se alargó el plazo hasta "primero de Enero, con el pretexto de esperar al cumplimiento de los "artículos; pero pasado ya este término, lejos de evacuar los Rusos nuestras Provincias, se han reforzado en ellas con la mayor parte "del Exército del Danubio: en cuya consequencia pido, que pues la "ilustre Delegacion, segun sus instrucciones, debe proceder de acuer-"do con los tres Ministros, se entrégue a cada uno de ellos una nota "uniforme para apresurar dicha salida."

El Baron de Stackelberg fue el único estrangero que concurrió á esta sesion, y con la propuesta del Sr. Wilczewski sobre la entrega de la nota, esperaba empeñar a los Ministros de Viena y Berlin en oficios que quitasen á sus propias Cortes la facultad de hacer entrar nuevas tropas en Polonia, solicitando ellos mismos la salida de las de Rusia; pero aunque se conferenció sobre dicha proposicion, no se ha tomado

hasta ahora providencia alguna.

De Londres à 15 de Febrero.

A protesta que hicieron 18 individuos de la Camara de los Pares con motivo de la representacion entregada al Rei, se funda en las reflexîones siguiențes:

Que

"11 : Que desde los principios se intentó presentar vários recursos de los Negociantes, sin que éstos debiesen impedir las deliberaciones : que pudo la Cámara desecharlos, si lo tenía por conveniente, ó diferir su exâmen para otro tiempo; pero que ocuparse atropelladamente en un asunto en que tenían relacion tan esencial é inmediata, y no permitir su presentacion quando solicitaban expresamente los Comerciantes ser oídos antes que tomáse la Cámara resolucion alguna sobre los negocios de América, era un proceder iniquo, que se dirigía directamente á la destruccion de los derechos mas sagrados de los vasallos, tanto menos disimulable quanto había hecho presente uno de los Señores la oferta de que desde luego satisfarían dichos Negociantes, sin consejo ni prevencion, á todos los reparos que pudiesen ocurrir, y que los habitantes de muchas Islas de las Indias Occidentales se verían imposibilitados de subsistir quando tubiese efecto en América la representacion proyectada.

dos á la Cámara y se hallaban tan manifiestamente truncados los hechos, que no podían servir de luz para el acierto en la resolucion, ni tampoco cabía prevér sus conseqüencias: que debió admitir la Cámara con gusto unos informes que era obligacion suya solicitar, aun quando no se los hubiesen ofrecido los Negociantes, pues no había antecedentes, en quanto á la verdadera situacion de las Colonias, sobre que ellos no pudiesen informar mejor que los Gobernadores y Oficiales; los quales, además de no conocer á fondo el caracter y disposicion de aquellos Pueblos, tienen sin duda mas interés que los otros en representar siniestramente, de que se tenía ya una triste experiencia con el concepto er-

rado que produxeron los actos funestos del último Parlamento.

,,3°: Que exponiendose á una guerra necesariamente infelíz, cuyas resultas no sería fácil adivinar, exígía la sana política que los que debiesen ser mas gravados estubiesen plenamente instruídos de los motivos que la habían hecho emprender: que no había razon para que los Hacendados, Negociantes y Fabricantes hubiesen de sufrir el peso y perjuicios de una guerra civil por no haberseles querido oír antes de empeñarse en ella; y que la precipitacion con que se había tomado este partido era un preludio bien poco favorable de las providencias que se seguirían: en cuyas circunstancias protestaban solemnemente los infrascritos contra la resistencia á admitir dichos recursos, para que en ningun tiempo pudiese la Nacion atribuirles la ignominia y perjuicios que deben seguirse de una conducta tan inconsiderada como indecorosa, y totalmente opuesta á la Constitucion."

Aprobada la representacion por 87 votos contra 27, firmaron los mis-

mismos Pares segunda protesta, cuyos principales artículos son:

"1°: Que se ha agravado el odioso motivo de esta peligrosa representacion con la violencia y precipitacion que intervinieron en su exâmen, pues apenas tubieron tiempo los Señores para deliberar antes de empeñarse en una declaracion de guerra civil; habiendose conferido con los Comunes, formado la representacion, despreciado arbitrariamente las instrucciones ofrecidas; y en fin, propuesto, exâminado y concluído en un solo dia un negocio tan importante.

"2°: Que no se ha presentado prueba alguna legal de que hubiese verdadera rebelion en la Provincia de Masachuset por la fecha de las últimas cartas: que los hechos á que se atribuía la especie de traicion que se cita no están justificados, ni se nombran los reos: que baxo de este término ambiguo de traicion se ha comprehendido una simple narrativa de acciones sediciosas ocurridas en diferentes tiempos, en distintos lugares y de diversos modos: que d los casos de rebelion, especificados en estatuto del año 25 del reinado de Eduardo III, que define este crimen, se les ha dado por los Jueces tantas interpretaciones y están sujetos á distinciones tan delicadas, que ningun hombre prudente puede juzgar de ellos sin las mas evidentes pruebas: que deben con mayor, razon emplear las dos Camaras del Parlamento la competente circunspeccion al pronunciar contra una parte considerable de los vasallos del Rei una sentencia odiosa; en cuya vista pueden las tropas de S. M. creerse autorizadas para empezar la guerra sin nueva orden.

"3°: Que vários actos del último Parlamento y muchas providencias recientes, relativas á las Colonias, son agravios efectivos y motivos verdaderos de quexa; y que por consequencia no pueden los infrascritos aprobar con sana conciencia una representacion que ensalza la moderacion con que han sido tratadas dichas Colonias; ni tampoco conformarse en que se empleé el rigor contra personas que resisten la autoridad, sin que al mismo tiempo se reparen los agrávios en que por desgracia se funda dicha resistencia.

1,4°: Que no bastan a tranquilizar los términos generales en que la representacion asegura a las Colonias la satisfaccion de sus agrávios, en caso de que se sujeten; ni pueden causar impresion favorable que restituya la confianza, interin no se anúlen ó modéren los actos de que se quexan los Americanos, y mientras sus autores permanezcan en exercicio de la autoridad, pues habiendo causado las providencias de que dimánan todos los males actuales, y continuando en defender dichos actos como justos, como necesarios y aun llenos de moderacion, se

verán obligados, por no ir contra sus principios, á seguir gobernando á las Colonias segun el errado sistéma que ha producido ya efec-

tos tan deplorables.

"5°: Finalmente que los medios de hacer reconocer la autoridad del poder legislativo de la Gran Bretaña están confiados á sugetos, de cuya capacidad da motivo á dudar la misma experiencia, pues hasta ahora no han conseguido ganar ó reducir á los que resisten dicha autoridad; y antes bien se han desvanecido sus ideas succesivamente, entreteniendo al público de muchos años á esta parte con esperanzas vanas y engañosas."

Manifiestan los Pares en este último artículo que jamás ha desechado el Parlamento ninguna de las proposiciones de estos mismos sugetos; y que sin embargo han ido empeorando los negocios diariamente, llegando ya á tal grado de confusion y de violencia, que el único fruto que

se saca es la guerra civil.

"En su consequencia (añaden) protestamos contra esta representación que es equivalente á una declaración de guerra, pues no fundandose en información parlamentaria, nace solo de la negativa de admitir un recurso dirigido contra ella (aunque para hacerlo tiene el vasallo derecho indisputable); porque ha sido hecha luego que se desechó todo medio de reconciliación; porque no contiene oferta alguna sólida sobre reparación de agravios, y por el contrario promete sostener á unos Ministros, cuya conducta ha llevado el incendio de la América y ha trastornado todo el sistéma de la Gran Bretaña."

De Amsterdan á 2 de Marzo.

As cartas de Batavia, de fecha de 10 de Enero del año próxîmo pasado, refieren que por dos Navios de la Compañía de las Indias, que llegaron allí á principios del mismo mes, se sabe que en el año de 1773 había causado los mayores estragos una enfermedad contagiosa en la Capital del fapon y en otras Ciudades principales de aquel Imperio, donde habían muerto mas de 7000 personas. Añaden haber destruido los torrentes muchas Villas y Lugares, situados al pie de las montañas; y que la violencia de las aguas rompió un dique que cubre la Provincia nombrada Isla, de cuyas resultas fue sumergida la Ciudad de Sono y los Pueblos de las inmediaciones, pereciendo casi todos sus habitantes.

De Versalles á 5 de Marzo.

L Miercoles primero del corriente puso al Rei la ceniza el Cardenal de la Roche-Aimon, su Limosnero mayor. El Conde de Mercy, Embaxador extraordinario de SS. MM. Imperiales, presentó á S. M. el mismo dia al Conde de Burgaw, quien se despidió de toda la Real Familia para restituirse a Viena.

De

De Roma á 1 de Marzo.

DU Santidad va todos los dias al Vaticano para adorar las sagradas reliquias de los Principes de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo; v el Viernes de la semana anterior, dia de S. Matias, se transfirió en su carroza, acompañado de los Eminentisimos Decáno y Camarlengo, à la Basílica de Santa Maria la Mayor, donde se veneran las sagradas cenizas de este Santo Apostol, y el Cuerpo de su glorioso predecesor S. Pio V, a quien profesa S. B. la mas singular devocion.

Habiendo señalado el Papa la abertura de las Puertas santas para el Domingo de Quinquagesima 26 de Febrero próxîmo pasado, efectuó Su Santidad, con las ceremonias acostumbradas, esta solemne funcion en la Basílica de S. Pedro; y despues dió la bendicion desde el Pórtico principal al numeroso Pueblo que había concurrido, concediendo indulgencia plenaria, además de las respectivas al Año Santo. Succesivamente pasaron de orden de S. B. los Sres. Cardenales Juan Francisco Albani, Decáno, Marefoschi y Colonna, Vicario, a abrir las otras tres Puertas santas de las Iglesias de S. Pablo, S. Juan de Letran y Santa Maria la Mayor: y así estas como la de S. Pedro permanecerán abiertas todo el año.

Madrid 21 de Marzo.

EL Sábado 18 y el Domingo 19 del corriente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio del Pardo, con motivo de los dias del Señor In-

fante D. Gabriél y de la Señora Infanta Doña Maria Josepha.

En carras de 1° y de 3 del corriente informa el Comandante General de Melilla haber suspendido los enemigos, segun noticias adquiridas, el premeditado asalto de la Torre de Santa Lucia, retirando las escalas que para aquel fin tenían dispuestas detras de la Puntilla; que nuestras balas les habían desmontado todos sus cañones de la batería situada en la Playa, inutilizándoles los 3 mayores, de suerte que ya solo hacían fuego con 2; que este buen suceso, y el de haberles roto uno de sus morteros se debía al acierto con que usaba de nuestra artillería el Comandante de ella D. Vicente Garcini, a quien elogia particularmente, anadiendo haría notoria injusticia á todos los Oficiales y demas individuos del Real Cuerpo de Artillería empleados allí si omitiese recomendar la grande exâctitud, consumada pericia é infarigable esmero con que se habían comportado desde que principió el sitio, no solo en el buen servicio de la misma artilleria, sinó tambien en quantos trabajos habían ocurrido para la mejor defensa de la Plaza y daño de los infieles; á lo qual debe agregarse que el Coronel D. Florencio Moreno Gobernador del Peñon alaba tambien por su parte en iguales térmiminos al Comandante Capitan de Artillería D. Francisco Lopez, como

á todos los Oficiales y Artilleros exîstentes en aquel Presidio.

Sobre lo dicho comunica D. Juan Sherlock la noticia de haber la Plaza conseguido quemar á los Moros, por medio de artificios incendiarios arrojados con morteretes, los ataques que dominan el Fuerte de la Victoria, y en que trabajaban con teson para cubrirse de nuestros fuegos por la línea de los Fuertes avanzados, habiendo experimentado la tropa enemiga que acudió á apagar las llamas, considerable pérdida de hombres, y señaladamente la de uno de sus mas acreditados caudio llos. De resultas, proseguía con lentitud el bombardéo contra la Plazanotándose en el Campo Moro mayor número de gente y de tiendas, y que S. M. Marroqui no había salido de la suya en tres dias.

Refiriendo el mismo Sherlock las circunstancias de la presa y represa de la Saetía Catalana S. Juan Bautista, de que hizo mencion la anterior Gazeta, especifica que la acertada providencia de despachar las Lanchas consabidas (que fueron 4, y no 3,) se debió principalmente à la suma eficacia y zelo del Coronel D. Joseph Carrion Gobernador de la Plaza; que las mismas Lanchas iban armadas y esquifadas no sólo con Granaderos del Regimiento de la Princesa, sinó tambien del de Zamora; que mandaba la 1ª D. Antonio Manso, Capitan de aquella dotacion; la 2ª D. Manuel de Salcedo, Teniente de Granaderos del primero de los dos mencionados Regimientos; la 3ª D. Christoval de Leon, Teniente de la Guarnicion fixa de la Plaza, á quien acompañaba el Subteniente D. Bernardo Navarro; y la 4ª D. Juan Trinquin, Subteniente y Patron de las dichas Lanchas. Las que se empeñaron en el seguimiento del Lanchon Moro con el loable objeto de libertar á los 10 Christianos de la tripulacion de la Saetía, tuvieron que restituirse à Melilla sin haber logrado el fin à causa de la obscuridad de la noche que sobrevino, y de la próxima tempestad que amenazaba.

Son del dia 18 las cartas del Peñon, y en ellas dice el Gobernador D. Florencio Moreno no había ocurrido hasta entónces especial novedad, ascendiendo á 478 las bombas arrojadas por el enemigo, sin que hubiesen muerto mas que 2 hombres de la guarnicion, ni en ella se contasen mas heridos que 6.

El Rei se ha servido conferir Compañías en los Regimientos de Infantería de la Corona y Murcia al Capitan D. Domingo Prino, Teniente de Granaderos del primero, y á D. Joseph Conty, Teniente del segundo; y en el de Caballería de Borbon á D. Juan Crisostomo Alipi, Cadete de la Compañía Italiana de sus Reales Guardias de Corps. Asimismo ha promovido S. M. á Teniente Coronel del Real Cuer-

pode Artilleria al Teniente Coronel graduado D. Juan Garcia de Paredes, Capitan del mismo Cuerpo.

Igualmente ha nombrado S. M. al Sr. D. Manuel de Villafañe para la Plaza del Consejo de Castilla, vacante por fallecimiento del Sr.

D. Pedro de Avila y Soto.

Tambien ha nombrado S. M. para el Arcedianato mayor y Titular de la Santa Iglesia de Valencia, primera Dignidad de ella, despues de la Pontifical, al Doct. D. Francisco Perez Bayer, Canónigo y Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Preceptor de los Serenísimos Senores Infantes, continuandole S.M. en su Real Servicio; y para una Canongía de dicha Santa Iglesia de Valencia á D. Foseph Faustino de Alecedo Llano y Quadra, Canónigo de la Iglesia Catedral de Cartagena.

Los Navios del Comercio Jasón y Santa Getrudis, que salieron de Buenos-Ayres y Honduras, entraron en Cádiz el dia 8 de este mes con Registro de 2720653 pesos fuertes: 957 zurrones de Anil: 100383

de Tabaco; y 560606 Cueros.

El dia 8 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 75 años, 9 meses y 14 dias, el Sr. D. Juan de Miranda y Oquendo, del Consejo de S. M.en el Supremo de Castilla; en cuyo empléo y en los de Ministro de la Junta general de Comercio y Moneda, Fiscal de la Chancillería de Valladolid, de las Audiencias de Sevilla y la Coruña y otros muchos importantes encargos, sirvió a S.M. por espacio de 40 años.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Noviembre del año pasado de 1774, se hallará el Viernes próxîmo donde esta Gazeta; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustin.

Ensayo de buena version en prosa y verso: medio indispensable para la inteligencia de qualquier idioma. Se hallará en la Librería de Mazo, y en Sevilla en la de Vazquez y Compañia, calle de Genova.

Meditaciones de Andrade para todos los dias del año sobre los Misterios de nuestra santa Fé, y la Vida de Christo nuestro Señor y de los Santos. Quatro tomos en octavo. Se hallarán en la Imprenta de Manuel Martin, calle de la Cruz; y asimismo la nueva impresson de la Diferencia entre lo Temporal y Eterno.

Vida de S. Eloy Obispo de Noyons, escrita por S. Audeno, traducida al Castellano por D. Francisco Valderrabano; se hallará en la Librería de Manuel de Godos, Gradas de S. Felipe el Real, y en casa de D. Joseph Sanchez de la Fuente, Secretario de la Congregacion de Artifices Plateros.

Su precio 8 reales de vellon.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.